

El Gobierno regional estima que generarán un ahorro a los contribuyentes madrileños de casi 180 millones de euros anuales

---

## Díaz Ayuso anuncia nuevas rebajas fiscales en el impuesto de Sucesiones y Donaciones y para el alquiler de viviendas

- Ampliará al 50% la bonificación entre hermanos y entre tíos y sobrinos y al 100% para donaciones de menos de 1.000 euros
- Madrid la única región en aplicar esta medida en ambas modalidades del tributo para este grado de parentesco
- Se amplía de 35 a 40 años la edad máxima para acogerse a la deducción en el IRPF por arrendamiento de vivienda habitual

**12 de septiembre de 2024.**- La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha anunciado nuevas rebajas fiscales en el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y para el alquiler de viviendas que generarán un ahorro de casi 180 millones de euros anuales a los contribuyentes de la región. Así lo ha avanzado durante su intervención en el Debate sobre el Estado de la Región, que ha comenzado hoy en la Asamblea de Madrid, en unas iniciativas con las que el Gobierno regional continúa ampliando su política de bajadas de impuestos a los madrileños.

En el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se elevará ya desde este próximo año al 50% la bonificación para las operaciones entre hermanos y entre tíos y sobrinos por consanguinidad, que actualmente se encuentra en el 25%. De esta manera, la Comunidad de Madrid será la primera región que introduce esta medida en ambas modalidades del impuesto para este grado de parentesco.

Además, se establecerá una bonificación del 100% en el caso de las donaciones esporádicas entre particulares que sean inferiores a 1.000 euros. También se eliminará el requisito formal de otorgamiento de documento público para aplicar las ya existentes.

El Gobierno regional estima que estas nuevas rebajas fiscales en este impuesto supondrán un ahorro de casi 130 millones de euros anuales y beneficiarán a alrededor de 13.000 madrileños.

### **MÁS AYUDAS FISCALES PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS**

Además, en materia de vivienda se amplía desde este año el ámbito de aplicación de una deducción vinculada al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Así, se elevará la edad máxima para poder aplicarse la destinada al alquiler de vivienda habitual de hasta 1.234 euros, pasando de los 35 a los 40 años. Se beneficiarán a cerca de 45.000 contribuyentes, que se sumarían a los 65.000 que actualmente se acogen a ella, generando un alivio fiscal de 50 millones de euros anuales.

Esta medida en vivienda anunciada hoy por Díaz Ayuso se suma al proyecto de Ley de rebajas impositivas en este ámbito que se está tramitando actualmente en el Parlamento madrileño. Incluye cuatro deducciones en el IRPF dirigidas a arrendadores que ponga en alquiler viviendas que hayan estado en desuso, a mitigar el incremento de los préstamos hipotecarios de renta variable por la subida de tipos de interés y a la lucha contra la despoblación para jóvenes menores de 30 años que fije su domicilio habitual en municipios de menos de 2.500 habitantes, bien sea por compra o alquiler.

A ello podrán sumar una bonificación adicional del 100% en los impuestos de Transmisiones Patrimoniales (ITP) en caso de adquisición de vivienda de segunda mano, y de Actos Jurídicos Documentados (AJD), en caso de vivienda nueva. El impacto total del ahorro de todas estas bajadas de impuestos del proyecto de Ley es de 118 millones de euros.